



PLIEGO DE CONDICIONES MINIMAS

CONTRATACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN

LEY 7253 Art. 4 inciso-a

ORGANISMO

MINISTERIO PUBLICO FISCAL

OBJETO

ADQUISICIÓN DE UNA UPS CON DESTINO AL LABORATORIO DE TOXICOLOGÍA Y QUÍMICA LEGAL DEL
MINISTERIO PÚBLICO FISCAL.

SELECCIÓN

COMPULSA ABREVIADA

IDENTIFICACION DE LA CONTRATACION

02/2023

NO APLICABLE A CASOS DE LEY 2092 OBRAS PUBLICAS - ARTICULO 9



CLAUSULAS GENERALES

1. ORGANISMO CONTRATANTE.

MINISTERIO PUBLICO FISCAL de la Provincia de Santiago del Estero.

2. NORMAS APLICABLES.

- 2.1. Acto Administrativo de Aprobación del presente Pliego.
- 2.2. Ley 7253 de Régimen Único de Contrataciones Públicas de la provincia de Santiago del Estero, y su Reglamento, aprobado por Decreto 75-E-2021 y sus modificatorias.
- 2.3. Ley Nº 6705/05 de preferencia de Empresas Locales.
- 2.4. Decreto acuerdo Nº 123/15 del Registro Único de Proveedores de la Provincia.

La enumeración precedente, no excluye el Régimen Jurídico y demás disposiciones legales vigentes a la fecha de la presente contratación, aplicable a las distintas situaciones que se presentan, siempre que estos últimos no se opongan a lo establecido en el presente artículo.

3. OBJETO DEL LLAMADO.

ADQUISICIÓN DE UNA UPS CON DESTINO AL LABORATORIO DE TOXICOLOGÍA Y QUÍMICA LEGAL DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL.

4. PRESUPUESTO OFICIAL.

El Presupuesto Oficial asciende a la suma de \$1.180.383,84.-(PESOS UN MILLON CIENTO OCHENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 84/100).

5. COMISIÓN DE PREADJUDICACIÓN.

La preadjudicación estará a cargo de una Comisión de 3 miembros, quienes emitirán un dictámen en los términos del Artículo 78 del Reglamento de la Ley de Contrataciones N°7253.

6. IDENTIFICACION DEL OFERENTE.

Podrán participar del Acto personas humanas y jurídicas, con capacidad civil para obligarse, domiciliadas en el país, con plena capacidad jurídica y comercial, que acrediten fehacientemente su condición de tal mediante documentos que demuestren indubitablemente la representación legal del firmante de la propuesta y las facultades de quien comprometa a la firma en los actos de la presente Contratación, extendidos por Escribano Público, cuya firma deberá ser certificada por el Colegio Notarial respectivo en caso de ser de extraña jurisdicción. En particular, deberán acompañarse conforme el siguiente detalle:

- Las Sociedades Anónimas deberán adjuntar Contrato Social inscripto en el Registro Público de Comercio, última acta de asamblea designando directorio y acta de directorio autorizando la presentación de la oferta en la presente contratación.
- Las otras sociedades comerciales deberán adjuntar Contrato Social inscripto en el Registro Público de Comercio, con la última modificación inscripta en el registro citado.
- Las Cooperativas deberán adjuntar copia autenticada por Escribano Pública del Estatuto Social, acta constitutiva y constancia de matrícula.



- En caso de UTE (Unión Transitoria de Empresas) deberán acompañar el Contrato de Asociación, y documento de designación de 'socio a cargo', como así también declaración expresa de que las empresas integrantes son responsables solidarias conjuntamente en la ejecución del Contrato. En caso de resultar adjudicatario, si el Contrato Social y el documento de designación del socio a cargo no estuvieran legalizados al momento del acto de apertura de la contratación, el oferente contará con 48 horas para subsanar la observación. Sin embargo, no serán consideradas las ofertas que no acompañen al menos copia de ambos instrumentos.
- Todo Proponente debe constituir domicilio a los efectos legales en la Ciudad de Santiago del Estero. También deberá informar un correo electrónico donde serán válidas todas las notificaciones con los alcances previstos en el artículo 10 del Reglamento de la Ley N° 7253.
- Si faltare acreditación de la Personería tanto de Personas humanas como Jurídicas, se deberá subsanar en el plazo de 24 horas, a partir de su observación.

Toda la documentación en papel que se presente como copia, deberá encontrarse certificada por Escribano Público.

7. CONTENIDO DE LA OFERTA

7.1. SOBRECUBIERTA

La documentación se presentará en sobre cerrado, consignando en su exterior únicamente la siguiente leyenda:

- Nombre de la entidad contratante:
- Objeto:
- Tipo y Número de Contratación: **CONTRATACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN**
- Monto del Presupuesto Oficial:
- Apertura:
- Lugar:

Dentro del sobrecubierta, deberán estar únicamente el certificado de inscripción del RUPSE, en caso de ser exceptuado de la inscripción en el RUPSE, la mención de la excepción que lo ampara y el certificado de conducta fiscal, ambos vigentes. En caso negativo de uno de los requisitos señalados, deberá desestimarse la presentación de inmediato. Además, contendrá el sobre de la oferta con la identificación del oferente y su CUIT.

7.2. CONTENIDO DEL SOBRE DE LA OFERTA

7.2.1. INVITACIÓN A LA CONTRATACIÓN.

7.2.2. OFERTA ECONÓMICA: se debe especificar marca, calidad, procedencia y toda otra característica que permita identificar con claridad el bien o servicio ofrecido, por duplicado, debidamente firmada y sellada por el oferente o su representante legal, expresada en números y letras. Todas las firmas deberán ser certificadas por escribano, debiendo cumplir con los trámites de validez en caso de ser notario de extraña jurisdicción, bajo pena de tener por no presentada la oferta.

7.2.3. IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE: La documentación que correspondiere sobre la identificación del oferente, conforme lo exige este Pliego.



- 7.2.4. **CERTIFICADO DE CONDUCTA FISCAL:** Expedido por la Dirección General de Rentas Provincial, vigente a la fecha de apertura de las ofertas, en la cual deberá constar el pago de la tasa retributiva de servicios para el trámite de la Conducta Fiscal, o copia debidamente certificada por el organismo contratante.
Las empresas de extraña jurisdicción deberán presentar el alta en Convenio Multilateral en la Jurisdicción Local.
- 7.2.5. **GARANTÍA DE LA OFERTA:** por un monto equivalente al 5% de la oferta realizada, mediante Seguro de Caución. La Compañía de Seguros que extienda la caución deberá estar autorizada por la SSN (lo cual deberá ser constatado e informado en dictamen de Preadjudicación), debiendo dicha caución hacer referencia tanto al tipo como a la identificación de la contratación de que se trate y de su objeto, al Organismo Contratante, y abarcar el término de validez del mantenimiento de la oferta.
- 7.2.6. **MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:** Las ofertas se mantendrán por el término de TREINTA (30) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura, salvo que se fijara un plazo mayor. El plazo de TREINTA(30) días antes aludido, o el que se establezca, se renovará en forma automática por el lapso igual, y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una atelación mínima de CINCO (5) días corridos al vencimiento del plazo.
- 7.2.7. **SELLADO DE LEY:** a valores vigentes a la fecha de Apertura de la contratación. La omisión o faltante del sellado exigido podrá ser repuesto en papel sellado durante el acto de apertura, hasta la confección del Acta de cierre.
- 7.2.8. **CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES IMPOSITIVAS y DE LA SEGURIDAD PREVISIONAL y SOCIAL:** deben estar abonadas antes de la fecha de Apertura.
- **IMPUESTO A LAS GANANCIAS:** Declaración Jurada, acuse de recibo y boleta de pago de los DOS últimos ejercicios anteriores al acto de apertura. En el caso de monotributistas, presentar los comprobantes de pago de los últimos TRES meses anteriores a la fecha de apertura.
 - **OBLIGACIONES INCLUIDAS EN EL FORMULARIO 931:** Declaración Jurada, acuse de recibo y boleta de pago, si correspondiere, de los DOS últimos períodos fiscales vencidos al mes anterior de la Apertura.
 - **I.V.A.:** Declaración Jurada, acuse de recibo y boleta de pago, si correspondiere, de los DOS últimos períodos fiscales vencidos al mes anterior de la Apertura.
- 7.2.9. **CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN RUPSE (Registro Único de Proveedores de la Provincia de Santiago del Estero):** conforme lo exige el Decreto Acuerdo N° 123/15, con especial mención del rubro, objeto de la presente contratación, vigente y con el pago de la tasa pertinente.
- 7.2.10. **CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO:** debe indicar la inexistencia de inhabilitaciones, embargos, quiebras ni Concurso de Acreedores.

Toda la documentación será presentada en papel, firmada y sellada en todas sus hojas por el Proponente o su Representante Legal. Se acompañará como única copia, soporte digital de la documentación original indicada.

8. ACEPTACIÓN DEL PLIEGO:

La presentación de la oferta implica la aceptación de todas y cada una de las obligaciones establecidas en este Pliego.



9. CUMPLIMIENTO:

Los Bienes serán entregados en la Secretaria de Administración y Presupuesto del Ministerio Público Fiscal. La forma de entrega será: calle Hipólito Yrigoyen N° 706, 6° piso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Santiago del Estero, de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 hs., en un plazo de treinta (30) días corridos de notificada la correspondiente Orden de Compra.

10. FORMA DE PAGO:

El pago se efectuará conforme a lo establecido en la normativa vigente, Capítulo 6 Título 2 de la Parte Segunda del Reglamento de Contrataciones de la Ley 7253.

11. MONEDA Y COTIZACIÓN:

Las ofertas deberán ser presentadas en moneda nacional, salvo que se establezca otra forma en el Pliego de Condiciones Particulares. Rige lo establecido en el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Contrataciones N°7253.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

1°.1 El presente pliego de especificaciones tiene por objeto establecer las condiciones Particulares que regirán la Compra Directa por Excepción N° **02/2023** para el **ADQUISICIÓN DE UNA UPS CON DESTINO AL LABORATORIO DE TOXICOLOGÍA Y QUÍMICA LEGAL DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL.**

1.2. LLAMADO AL CONCURSO

El Ministerio Público Fiscal de Santiago del Estero llama a Compra Directa por Excepción N° **02/2023** para la **ADQUISICIÓN DE UNA UPS CON DESTINO AL LABORATORIO DE TOXICOLOGÍA Y QUÍMICA LEGAL DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL DE SANTIAGO DEL ESTERO** para el día **VIERNES 18 DE AGOSTO DEL CTE. AÑO,** a las 10:00 hs. Presupuesto Oficial de pesos: **UN MILLÓN CIENTO DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 84/100 CTVOS (\$1.180.383,84).-**

En el supuesto caso de que el día del llamado a Compra Directa por Excepción coincida con un día feriado o inhábil, el mismo tendrá lugar, el primer día hábil siguiente en el mismo horario fijado.

1.3. CONSULTAS.

Las aclaraciones y consultas que deseen formular los interesados deben realizarse en la se realizarán de lunes a viernes en el horario de 8:00 hs a 14:00 hs en la Mesa General de Entradas de la Secretaria de Administración y Presupuesto del Ministerio Público Fiscal sito en calle en Hipólito Yrigoyen N° 706 6° Piso o mediante el correo electrónico contrataciones@mpfsde.gob.ar. Las aclaraciones y consultas mencionadas deben efectuarse, en todos los casos, por escrito. -

Las consultas, podrán realizarse hasta (3) tres días hábiles administrativos antes de la apertura del Concurso Privado y la Secretaria de Administración y Presupuesto del Ministerio Público Fiscal, las responderá por escrito, hasta (2) dos días hábiles administrativos de la misma. La Secretaria de Administración y Presupuesto del Ministerio Público Fiscal, llevará conocimiento de todas las personas que hayan retirado el Pliego, las respuestas y aclaraciones que crea oportuno, pasando éstas a integrar los citados Pliegos. En todo momento se podrá consultar en la página oficial del organismo <http://www.mpfsde.gob.ar/> en servicio contrataciones.

1.4. LUGAR DE PRESENTACIÓN.

La presentación de las ofertas deberá realizarse en la Secretaría de Administración y Presupuesto del Ministerio Público Fiscal sito en calle Hipólito Yrigoyen N°706 6° Piso, Edificio del Ministerio Público Fiscal de la ciudad capital, en la fecha y hasta la hora determinada en el presente pliego.

Secretaría de Administración y Presupuesto -Ministerio Público Fiscal de Santiago del Estero

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES -"COMPRA DIRECTA POR EXCEPCIÓN N° 02/2023 S/ ADQUISICIÓN DE UNA UPS CON DESTINO AL LABORATORIO DE TOXICOLOGÍA Y QUÍMICA LEGAL DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL CON UN PRESUPUESTO OFICIAL DE \$1.180.383,84"

2º. CONTENIDO DE LA OFERTA

Dentro de la sobrecubierta, se deberá adicionar al certificado de inscripción vigente del RUPSE y el **CERTIFICADO DE CONDUCTA FISCAL** junto con el sobre número 1.-

2.1 Dentro del **sobre N° 1** del punto 4.3.1. CONTENIDO DE LA OFERTA se deberá adicionar la siguiente información referida al oferente:

- a) Ejemplar del **Pliego firmado** por autoridad competente de la Secretaría de Administración y Presupuesto del Ministerio Público Fiscal y por el oferente y/o representante Legal.
- b) Aclaraciones con o sin consulta que haya emitido la Secretaría de Administración y Presupuesto del Ministerio Público Fiscal
- c) Declaración Jurada sobre la capacidad comercial y técnica del oferente (referencias comerciales y bancarias) según lo dispuesto en el punto 3.1. CAPACIDAD COMERCIAL Y TÉCNICA.
- d) Deberán presentar Constancia de Inscripción en la AFIP, según lo dispuesto en el punto 3.2 IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE; la que deberá corresponder con el rubro que se concursa al momento de la Apertura.
- e) Invitación a participar en la presente Compra Directa por Excepción.

En todos los casos la documentación contenida en el sobre deberá hacer mención a la Compra Directa por Excepción N° 02/2023.

2.2 Las Propuestas cuya documentación no se encuadre en forma total a lo especificado en el inciso **d) y g)** del artículo punto 4.3.1. CONTENIDO DE LA OFERTA, serán **RECHAZADAS**.

2.3 La Garantía de la oferta contenida en el **sobre N° 1** del punto 4.3.2. CONTENIDO DE LA OFERTA deberá ser constituida conforme lo establecido, mediante **seguro de caución**. La compañía de seguros que extienda la caución deberá estar autorizada por la SSN (lo cual deberá ser constatado e informado en su dictamen por la comisión de preadjudicación), debiendo dicha caución hacer referencia tanto al tipo como a la identificación de la contratación de que se trate y de su objeto, al organismo contratante a nombre del Ministerio Público Fiscal de Santiago del Estero CUIT 30-71211505-6 con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen N° 706 y abarcar el término de validez de mantenimiento de la oferta.-

Secretaría de Administración y Presupuesto -Ministerio Público Fiscal de Santiago del Estero

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES -"COMPRA DIRECTA POR EXCEPCIÓN N° 02/2023 S/ ADQUISICIÓN DE UNA UPS CON DESTINO AL LABORATORIO DE TOXICOLOGÍA Y QUÍMICA LEGAL DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL CON UN PRESUPUESTO OFICIAL DE \$1.180.383,84"

2.4 En caso de presentarse **fotocopias** en la documentación (SOBRE N° 1) **todas** deberán ser certificadas por Escribano Público, al igual que las **fojas**. Asimismo las **firmas** de los actuantes (titular, representante legal y/o apoderado), deberán certificarse en un solo acto y a continuación de la última hoja del cuerpo de la carpeta original. En caso de ser el proponente de extraña jurisdicción la firma del Escribano deberá estar legalizada por el Colegio Notarial respectivo.

2.5 La presentación de la documentación en soporte digital será de forma optativa en virtud de que el Ministerio Público Fiscal actualmente no se encuentra adherido al Sistema de Gestión Documental Electrónica implementado por la provincia.-

3. IMPUGNACIÓN: Los oferentes podrán formular impugnación fundada a la preadjudicación dentro de un plazo de un (1) día de publicada el acta de preadjudicación. Durante el plazo para formular impugnaciones, las actuaciones del expediente de Contratación se pondrán a disposición de los oferentes para su vista en la Secretaría de Administración y Presupuesto del Ministerio Público Fiscal.

Junto con el escrito de impugnación y como requisito para la consideración de la misma, deberá acompañarse constancia de depósito por el importe equivalente al uno (1%) por mil del valor del presupuesto oficial, constituido en efectivo y realizado en la cuenta especial N° 1988124/58 RENTAS GENERALES del GOBIERNO DE LA PROVINCIA, en el BANCO SANTIAGO DEL ESTERO S.A.

No se dará curso a ningún trámite (observaciones, aclaraciones, etc.) que no cumplan con el requisito del depósito antes indicado, procediendo a su rechazo automático e inapelable.-

El depósito constituido será devuelto al oferente en caso de ser acogido favorablemente su impugnación, o se perderá a favor del ente concursante en caso de que la misma sea rechazada. El fallo será inapelable y así lo deberá aceptar el oferente al presentar su impugnación.-

La comisión de Preadjudicación se expedirá sobre las impugnaciones recibidas y la Autoridad Competente resolverá las mismas.

4. El oferente deberá reemplazar la garantía de Mantenimiento de Oferta por una Garantía de Cumplimiento de contrato equivalente al 10% del monto total del contrato dentro del plazo de CINCO (5) días hábiles de notificada la orden de compra o firma del contrato.

5. El original de la Orden de Compra que deberá presentar el Proveedor conjuntamente con la factura al momento de requerir el pago, deberá estar debidamente timbrada según la Legislación Vigente.

Secretaría de Administración y Presupuesto -Ministerio Público Fiscal de Santiago del Estero

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES -"COMPRA DIRECTA POR EXCEPCIÓN N° 02/2023 S/ ADQUISICIÓN DE UNA UPS CON DESTINO AL LABORATORIO DE TOXICOLOGÍA Y QUÍMICA LEGAL DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL CON UN PRESUPUESTO OFICIAL DE \$1.180.383,84"

6. PRESTACIÓN DEL SERVICIO O ENTREGA DE BIENES.

Los bienes deberán ser entregados en días hábiles dentro de los **treinta (30) días** corridos de notificada la correspondiente Orden de Compra. En caso de que sea imposible la entrega en mencionado plazo, por tratarse de artículos que deban ingresar por Aduana, se deberá presentar nota justificando mediante prueba fehaciente la imposibilidad de entrega.-

7. RECEPCIÓN.

7.1 RECEPCIÓN: La firma comercial adjudicada deberá coordinar la entrega con el área correspondiente del Ministerio Público Fiscal, una vez notificada la Orden de Compra.-

7.2 RECEPCIÓN DEFINITIVA: La recepción definitiva se otorgara una vez certificadas las pruebas de funcionamiento correcto.